

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 11/11/2022, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria efectuada en la Orden 77/2022, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.I2.P4 Dotación de Bibliotecas dentro del componente 24 revalorización de la industria cultural, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. [2022/10597]

Con fecha 28/04/2021 se publicó en el DOCM la Orden 77/2022 de la Consejería Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.I2. P4 "Dotación de bibliotecas" dentro del componente 24 "Revalorización de la industria cultural", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la instrucción del procedimiento verificando el cumplimiento de requisitos para acceder a la subvención.

Concluida la instrucción, se dictó la propuesta de resolución definitiva, elevándose dicha propuesta a la titular de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Por tanto, de acuerdo con la base octava de la Orden 77/2022, de 21 de abril.

Resuelvo:

Primero. Conceder a las entidades locales que aparecen en el Anexo I de esta Resolución las cuantías de ayudas en especie para el suministro de fondos bibliográficos a las bibliotecas públicas dependientes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia asignando un proveedor específico para la gestión del suministro.

Segundo. El procedimiento de selección, suministro y condiciones de uso de los fondos bibliográficos que deben seguir los beneficiarios será el indicado en la base undécima de la Orden 77/2022, de 21 de abril, de la convocatoria.

Para la selección y suministro de las obras bibliográficas, cada entidad local beneficiaria deberá contactar exclusivamente con el proveedor asignado, cuyos datos de contacto e instrucciones de ejecución se detallan como Anexo II y Anexo III.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, sustituyendo dicha publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. En virtud del artículo 6.1.b) de la Ley 4/2016 de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el plazo de diez días, en su caso, previo requerimiento a tal efecto, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones establecidas en el Título II de la mencionada Ley.

Quinto. De conformidad con el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2016, de 15 de diciembre, se podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido. La multa será reiterada por periodos de quince días hasta el cumplimiento. El total de la multa no podrá exceder del cinco por ciento del importe de la subvención, sin que la multa exceda de 3.000 euros. Para la determinación del importe, se atenderá al grado de incumplimiento y al principio de proporcionalidad, entre otros.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses de acuerdo con

lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el titular de la Consejería competente en materia de bibliotecas, en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 11 de noviembre de 2022

La Viceconsejera de Cultura y Deportes
ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ

Anexo I

Entidades locales de Castilla-La Mancha beneficiarias y cuantías individualizadas de los créditos en el marco del Programa C24.I02.P04 "Dotación de bibliotecas" dentro del componente 24 "Revalorización de la industria cultural", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Provincia	Localidad	Beneficiario	Cuantía total asignada IVA incluido, en euros	Objetivo mínimo de obligado cumplimiento (número de libros adquiridos)	Proveedor asignado
Albacete	Abengibre	Ayuntamiento de Abengibre	1.606,57	72	1
Albacete	Alatoz	Ayuntamiento de Alatoz	1.570,67	71	1
Albacete	Aguas Nuevas	Ayuntamiento de Aguas Nuevas	1.777,40	80	1
Albacete	Albacete	Ayuntamiento de Albacete	24.000,00	1.080	1
Albacete	Albatana	Ayuntamiento de Albatana	1.597,02	72	1
Albacete	Alborea	Ayuntamiento de Alborea	1.500,00	68	1
Albacete	Alcalá del Júcar	Ayuntamiento de Alcalá del Júcar	1.664,27	75	1
Albacete	Alcaraz	Ayuntamiento de Alcaraz	1.686,64	76	1
Albacete	Almansa	Ayuntamiento de Almansa	3.000,00	135	1
Albacete	Alpera	Ayuntamiento de Alpera	1.825,55	82	1
Albacete	Balazote	Ayuntamiento de Balazote	1.836,66	83	1
Albacete	Barrax	Ayuntamiento de Barrax	1.757,59	79	1
Albacete	Bienservida	Ayuntamiento de Bienservida	1.584,77	71	1
Albacete	Bogarra	Ayuntamiento de Bogarra	1.609,42	72	1
Albacete	Bonete	Ayuntamiento de Bonete	1.646,89	74	1
Albacete	Carcelén	Ayuntamiento de Carcelén	1.570,67	71	1
Albacete	Casas de Juan Núñez	Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez	1.693,91	76	1
Albacete	Casas de Ves	Ayuntamiento de Casas de Ves	1.580,35	71	1
Albacete	Casas-Ibáñez	Ayuntamiento de Casas Ibáñez	2.146,83	97	1
Albacete	Caudete	Ayuntamiento de Caudete	2.935,70	132	1
Albacete	Cenizate	Ayuntamiento de Cenizate	1.668,97	75	1
Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	Ayuntamiento de Chinchilla de Monte-Aragón	2.118,90	95	1
Albacete	Corral-Rubio	Ayuntamiento de Corral-Rubio	1.543,60	69	1
Albacete	El Balletero	Ayuntamiento de El Balletero	1.558,84	70	1
Albacete	El Bonillo	Ayuntamiento de El Bonillo	1.887,24	85	1
Albacete	Elche de la Sierra	Ayuntamiento de Elche de la Sierra	2.006,78	90	1
Albacete	Férez	Ayuntamiento de Férez	1.589,47	72	1
Albacete	Fuente-Álamo	Ayuntamiento de Fuente-Álamo	1.848,63	83	1
Albacete	Fuentealbilla	Ayuntamiento de Fuentealbilla	3.261,58	147	1
Albacete	Hellín	Ayuntamiento de Hellín	10.500,00	473	1
Albacete	Higuera	Ayuntamiento de Higuera	1.662,99	75	2
Albacete	Hoya-Gonzalo	Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo	1.585,20	71	2

Albacete	La Gineta	Ayuntamiento de La Gineta	1.863,88	84	2
Albacete	La Roda	Ayuntamiento de La Roda	3.694,23	166	2
Albacete	Letur	Ayuntamiento de Letur	1.500,00	68	2
Albacete	Lezuza	Ayuntamiento de Lezuza	3.188,35	143	2
Albacete	Liétor	Ayuntamiento de Liétor	1.660,00	75	2
Albacete	Madrigueras	Ayuntamiento de Madrigueras	2.163,07	97	2
Albacete	Mahora	Ayuntamiento de Mahora	1.696,61	76	2
Albacete	Minaya	Ayuntamiento de Minaya	1.711,29	77	2
Albacete	Molinicos	Ayuntamiento de Molinicos	1.618,11	73	2
Albacete	Montealegre del Castillo	Ayuntamiento de Montealegre del Castillo	1.790,36	81	2
Albacete	Munera	Ayuntamiento de Munera	1.989,11	90	2
Albacete	Nerpio	Ayuntamiento de Nerpio	1.670,54	75	2
Albacete	Ontur	Ayuntamiento de Ontur	1.779,67	80	2
Albacete	Ossa de Montiel	Ayuntamiento de Ossa de Montiel	1.819,28	82	2
Albacete	Paterna del Madera	Ayuntamiento Paterna del Madera	1.546,02	70	2
Albacete	Peñas de San Pedro	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	1.500,00	68	2
Albacete	Peñascosa	Ayuntamiento de Peñascosa	1.545,59	70	2
Albacete	Pétrola	Ayuntamiento de Pétrola	1.596,31	72	2
Albacete	Povedilla	Ayuntamiento de Povedilla	1.557,13	70	2
Albacete	Pozo Cañada	Ayuntamiento de Pozo Cañada	1.898,50	85	2
Albacete	Pozohondo	Ayuntamiento de Pozohondo	3.225,68	145	2
Albacete	Pozo-Lorente	Ayuntamiento de Pozo-Lorente	1.556,13	70	2
Albacete	Pozuelo	Ayuntamiento de Pozuelo	1.566,25	70	2
Albacete	Riópar	Ayuntamiento de Riópar	1.500,00	68	2
Albacete	Robledo	Ayuntamiento de Robledo	3.055,71	138	2
Albacete	Salobre	Ayuntamiento de Salobre	1.565,68	70	2
Albacete	San Pedro	Ayuntamiento de San Pedro	1.663,56	75	2
Albacete	Socovos	Ayuntamiento de Socovos	3.249,33	146	2
Albacete	Tarazona de la Mancha	Ayuntamiento de Tarazona	2.381,05	107	2
Albacete	Tobarra	Ayuntamiento de Tobarra	5.595,76	252	2
Albacete	Valdeganga	Ayuntamiento de Valdeganga	1.777,40	80	2
Albacete	Vianos	Ayuntamiento de Vianos	1.546,59	70	2
Albacete	Villalgordo del Júcar	Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar	1.500,00	68	2
Albacete	Villamalea	Ayuntamiento de Villamalea	2.075,59	93	2
Albacete	Villapalacios	Ayuntamiento de Villapalacios	1.579,22	71	2
Albacete	Villarrobledo	Ayuntamiento de Villarrobledo	3.000,00	135	2
Albacete	Villavaliante	Ayuntamiento de Villavaliante	1.530,49	69	2
Albacete	Villaverde de Guadalimar	Ayuntamiento de Villaverde	1.500,00	68	2
Albacete	Yeste	Ayuntamiento de Yeste	1.865,73	84	2
Ciudad Real	Abenójar	Ayuntamiento de Abenójar	1.500,00	68	3

Ciudad Real	Agudo	Ayuntamiento de Agudo	1.733,37	78	3
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Alcolea de Calatrava	Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Aldea del Rey	Ayuntamiento de Aldea del Rey	1.727,67	78	3
Ciudad Real	Alhambra	Ayuntamiento de Alhambra	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Almadén	Ayuntamiento de Almadén	2.227,33	100	3
Ciudad Real	Almagro	Ayuntamiento de Almagro	2.767,44	125	3
Ciudad Real	Almodóvar del Campo	Ayuntamiento de Almodóvar del Campo	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Anchuras	Ayuntamiento de Anchuras	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Arenales de San Gregorio	Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio	1.581,49	71	3
Ciudad Real	Arenas de San Juan	Ayuntamiento de Arenas de San Juan	1.647,17	74	3
Ciudad Real	Argamasilla de Alba	Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	2.475,09	111	3
Ciudad Real	Argamasilla de Calatrava	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	2.333,90	105	3
Ciudad Real	Arroba de los Montes	Ayuntamiento de Arroba de Los Montes	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Ballesteros de Calatrava	Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Bolaños de Calatrava	Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava	3.208,54	144	3
Ciudad Real	Brazatortas	Ayuntamiento de Brazatortas	1.642,76	74	3
Ciudad Real	Cabezarrubias del Puerto	Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto	1.566,25	70	3
Ciudad Real	Calzada de Calatrava	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	2.015,04	91	3
Ciudad Real	Campo de Criptana	Ayuntamiento de Campo de Criptana	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Carrión de Calatrava	Ayuntamiento de Carrión de Calatrava	1.939,67	87	3
Ciudad Real	Carrizosa	Ayuntamiento de Carrizosa	1.667,41	75	3
Ciudad Real	Chillón	Ayuntamiento de Chillón	1.753,17	79	3
Ciudad Real	Ciudad Real	Ayuntamiento de Ciudad Real	15.000,00	675	3
Ciudad Real	Corral de Calatrava	Ayuntamiento de Corral de Calatrava	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Cózar	Ayuntamiento de Cózar	1.631,50	73	3
Ciudad Real	Daimiel	Ayuntamiento de Daimiel	4.031,89	181	3
Ciudad Real	El Robledo	Ayuntamiento de El Robledo	1.500,00	68	3
Ciudad Real	Fernán Caballero	Ayuntamiento de Fernán Caballero	1.639,48	74	3
Ciudad Real	Fuencaliente	Ayuntamiento de Fuencaliente	1.645,04	74	3
Ciudad Real	Fuente el Fresno	Ayuntamiento de Fuente El Fresno	1.947,51	88	3
Ciudad Real	Granátula de Calatrava	Ayuntamiento de Granátula de Calatrava	1.602,44	72	3
Ciudad Real	Guadalmiz	Ayuntamiento de Guadalmiz	1.500,00	68	3

Ciudad Real	Herencia	Ayuntamiento de Herencia	2.712,45	122	3
Ciudad Real	Horcajo de los Montes	Ayuntamiento de Horcajo de Los Montes	1.617,68	73	4
Ciudad Real	La Solana	Ayuntamiento de La Solana	3.687,96	166	4
Ciudad Real	Las Labores	Ayuntamiento de Las Labores	1.580,21	71	4
Ciudad Real	Llanos del Caudillo	Ayuntamiento de Llanos del Caudillo	1.599,73	72	4
Ciudad Real	Los Cortijos	Ayuntamiento de Los Cortijos	1.500,00	68	4
Ciudad Real	Luciana	Ayuntamiento de Luciana	1.552,00	70	4
Ciudad Real	Malagón	Ayuntamiento de Malagón	1.500,00	68	4
Ciudad Real	Manzanares	Ayuntamiento de Manzanares	4.042,43	182	4
Ciudad Real	Membrilla	Ayuntamiento de Membrilla	2.344,44	106	4
Ciudad Real	Miguelturra	Ayuntamiento de Miguelturra	3.730,84	168	4
Ciudad Real	Montiel	Ayuntamiento de Montiel	1.678,95	76	4
Ciudad Real	Moral de Calatrava	Ayuntamiento de Moral de Calatrava	2.242,43	101	4
Ciudad Real	Pedro Muñoz	Ayuntamiento de Pedro Muñoz	2.543,62	114	4
Ciudad Real	Piedrabuena	Ayuntamiento de Piedrabuena	3.625,46	163	4
Ciudad Real	Poblete	Ayuntamiento de Poblete	1.893,08	85	4
Ciudad Real	Porzuna	Ayuntamiento de Porzuna	3.000,00	135	4
Ciudad Real	Pozuelo de Calatrava	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava	2.016,18	91	4
Ciudad Real	Puebla de Don Rodrigo	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo	1.662,56	75	4
Ciudad Real	Puerto Lápice	Ayuntamiento de Puerto Lápice	1.626,80	73	4
Ciudad Real	Puertollano	Ayuntamiento de Puertollano	1.500,00	68	4
Ciudad Real	Ruidera	Ayuntamiento de Ruidera	1.500,00	68	4
Ciudad Real	Saceruela	Ayuntamiento de Saceruela	1.576,94	71	4
Ciudad Real	San Carlos del Valle	Ayuntamiento de San Carlos del Valle	1.500,00	68	4
Ciudad Real	Santa Cruz de Mudela	Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela	2.072,31	93	4
Ciudad Real	Socuéllamos	Ayuntamiento de Socuéllamos	3.219,22	145	4
Ciudad Real	Tomelloso	Ayuntamiento de Tomelloso	1.500,00	68	4
Ciudad Real	Torralba de Calatrava	Ayuntamiento de Torralba de Calatrava	1.925,99	87	4
Ciudad Real	Torre de Juan Abad	Ayuntamiento de Torre de Juan Abad	1.641,05	74	4
Ciudad Real	Torrenueva	Ayuntamiento de Torrenueva	1.885,82	85	4
Ciudad Real	Valdepeñas	Ayuntamiento de Valdepeñas	1.500,00	68	4
Ciudad Real	Valenzuela de Calatrava	Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava	1.593,75	72	4
Ciudad Real	Villahermosa	Ayuntamiento de Villahermosa	1.752,18	79	4
Ciudad Real	Villamanrique	Ayuntamiento de Villamanrique	1.658,72	75	4
Ciudad Real	Villamayor de Calatrava	Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava	1.587,19	71	4
Ciudad Real	Villanueva de la Fuente	Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente	1.500,00	68	4
Ciudad Real	Villanueva de los Infantes	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes	2.191,28	99	4

Ciudad Real	Villarrubia de los Ojos	Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos	2.885,12	130	4
Ciudad Real	Villarta de San Juan	Ayuntamiento de Villarta de San Juan	1.887,95	85	4
Ciudad Real	Viso del Marqués	Ayuntamiento del Viso del Marqués	1.500,00	68	4
Cuenca	Alarcón	Ayuntamiento de Alarcón	1.521,51	68	5
Cuenca	Albendea	Ayuntamiento de Albendea	1.517,38	68	5
Cuenca	Aliaguilla	Ayuntamiento de Aliaguilla	1.591,75	72	5
Cuenca	Almodóvar del Pinar	Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar	1.554,57	70	5
Cuenca	Almonacid del Marquesado	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	1.500,00	68	5
Cuenca	Arcas	Ayuntamiento de Arcas del Villar	1.766,00	79	5
Cuenca	Barajas de Melo	Ayuntamiento de Barajas de Melo	1.643,19	74	5
Cuenca	Belmonte	Ayuntamiento de Belmonte	1.500,00	68	5
Cuenca	Buenache de Alarcón	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón	1.564,68	70	5
Cuenca	Buendía	Ayuntamiento de Buendía	1.558,41	70	5
Cuenca	Campillo de Altobuey	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey	1.677,52	75	5
Cuenca	Campos del Paraíso	Ayuntamiento de Campos del Paraíso	1.601,73	72	5
Cuenca	Cañamares	Ayuntamiento de Cañamares	1.565,40	70	5
Cuenca	Cañete	Ayuntamiento de Cañete	1.609,13	72	5
Cuenca	Cañizares	Ayuntamiento de Cañizares	3.060,98	138	5
Cuenca	Carboneras de Guadazaón	Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón	1.500,00	68	5
Cuenca	Cardenete	Ayuntamiento de Cardenete	1.569,53	71	5
Cuenca	Casas de Benítez	Ayuntamiento de Casas de Benítez	1.616,26	73	5
Cuenca	Casas de Fernando Alonso	Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso	1.663,42	75	5
Cuenca	Casas de Haro	Ayuntamiento de Casas de Haro	1.618,97	73	5
Cuenca	Casas de los Pinos	Ayuntamiento de Casas de Los Pinos	1.559,41	70	5
Cuenca	Casasimarro	Ayuntamiento de Casasimarro	1.940,10	87	5
Cuenca	Chillarón de Cuenca	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca	1.599,45	72	5
Cuenca	Cuenca	Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca	4.500,00	203	5
Cuenca	El Herrumblar	Ayuntamiento de El Herrumblar	1.500,00	68	5
Cuenca	El Pedernoso	Ayuntamiento de El Pedernoso	1.661,28	75	5
Cuenca	El Peral	Ayuntamiento de El Peral	1.590,19	72	5
Cuenca	El Picazo	Ayuntamiento de El Picazo	1.500,00	68	5
Cuenca	El Provencio	Ayuntamiento de El Provencio	1.844,22	83	5
Cuenca	Enguádanos	Ayuntamiento de Enguádanos	1.543,17	69	5
Cuenca	Fuente de Pedro Naharro	Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro	1.672,25	75	5

Cuenca	Fuentes	Ayuntamiento de Fuentes	1.566,39	70	5
Cuenca	Graja de Iniesta	Ayuntamiento de Graja de Iniesta	1.550,44	70	5
Cuenca	Honrubia	Ayuntamiento de Honrubia	1.714,71	77	5
Cuenca	Horcajo de Santiago	Ayuntamiento de Horcajo de Santiago	2.005,07	90	5
Cuenca	Huete	Ayuntamiento de Huete	1.748,76	79	5
Cuenca	Iniesta	Ayuntamiento de Iniesta	2.120,47	95	5
Cuenca	La Alberca de Záncara	Ayuntamiento de La Alberca de Záncara	1.725,25	78	5
Cuenca	La Frontera	Ayuntamiento de La Frontera	1.500,00	68	5
Cuenca	Landete	Ayuntamiento de Landete	1.672,53	75	5
Cuenca	Las Mesas	Ayuntamiento de Las Mesas	1.829,11	82	5
Cuenca	Las Pedroñeras	Ayuntamiento de Las Pedroñeras	2.445,74	110	6
Cuenca	Las Valeras	Ayuntamiento de Las Valeras	1.710,72	77	6
Cuenca	Ledaña	Ayuntamiento de Ledaña	1.500,00	68	6
Cuenca	Los Hinojosos	Ayuntamiento de Los Hinojosos	1.608,99	72	6
Cuenca	Minglanilla	Ayuntamiento de Minglanilla	1.818,71	82	6
Cuenca	Mira	Ayuntamiento de Mira	1.629,37	73	6
Cuenca	Montalbo	Ayuntamiento de Montalbo	1.500,00	68	6
Cuenca	Mota del Cuervo	Ayuntamiento de Mota del Cuervo	2.359,83	106	6
Cuenca	Motilla del Palancar	Ayuntamiento de Motilla del Palancar	2.349,71	106	6
Cuenca	Osa de la Vega	Ayuntamiento de Osa de La Vega	1.564,83	70	6
Cuenca	Palomares del Campo	Ayuntamiento de Palomares del Campo	1.581,35	71	6
Cuenca	Pozorrubielos de la Mancha	Ayuntamiento de Pozorrubielos de La Mancha	1.527,21	69	6
Cuenca	Pozorrubio de Santiago	Ayuntamiento de Pozorrubio de Santiago	1.545,88	70	6
Cuenca	Priego	Ayuntamiento de Priego	1.627,09	73	6
Cuenca	Puebla de Almenara	Ayuntamiento de Puebla de Almenara	1.500,00	68	6
Cuenca	Quintanar del Rey	Ayuntamiento de Quintanar del Rey	2.585,08	116	6
Cuenca	Saelices	Ayuntamiento de Saelices	1.500,00	68	6
Cuenca	San Clemente	Ayuntamiento de San Clemente	2.490,62	112	6
Cuenca	Santa Cruz de Moya	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya	1.533,05	69	6
Cuenca	Santa María de los Llanos	Ayuntamiento de Santa María de los Llanos	1.597,02	72	6
Cuenca	Santa María del Campo Rus	Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus	1.576,08	71	6
Cuenca	Sisante	Ayuntamiento de Sisante	1.730,66	78	6
Cuenca	Sotorribas	Ayuntamiento de Sotorribas	3.097,02	139	6
Cuenca	Talayuelas	Ayuntamiento de Talayuelas	1.620,96	73	6
Cuenca	Tarancón	Ayuntamiento de Tarancón	3.728,99	168	6
Cuenca	Tébar	Ayuntamiento de Tébar	1.541,60	69	6

Cuenca	Torrubia del Campo	Ayuntamiento de Torrubia del Campo	1.540,03	69	6
Cuenca	Uclés	Ayuntamiento de Uclés	1.532,20	69	6
Cuenca	Valverde de Júcar	Ayuntamiento de Valverde de Júcar	1.657,86	75	6
Cuenca	Vara de Rey	Ayuntamiento de Vara de Rey	1.567,39	71	6
Cuenca	Villaescusa de Haro	Ayuntamiento de Villaescusa de Haro	1.567,10	71	6
Cuenca	Villagarcía del Llano	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	1.602,44	72	6
Cuenca	Villalba de la Sierra	Ayuntamiento de Villalba de La Sierra	1.566,82	71	6
Cuenca	Villalparido	Ayuntamiento de Villalparido	1.641,48	74	6
Cuenca	Villamayor de Santiago	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago	1.851,34	83	6
Cuenca	Villanueva de la Jara	Ayuntamiento de Villanueva de la Jara	1.824,84	82	6
Cuenca	Villar de Olalla	Ayuntamiento de Villar de Olalla	1.687,07	76	6
Cuenca	Villarejo de Fuentes	Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes	1.557,13	70	6
Cuenca	Villares del Saz	Ayuntamiento de Villares del Saz	1.563,69	70	6
Cuenca	Villarta	Ayuntamiento de Villarta	1.615,12	73	6
Guadalajara	Albalate de Zorita	Ayuntamiento de Albalate de Zorita	1.653,87	74	7
Guadalajara	Albares	Ayuntamiento de Albares	1.568,24	71	7
Guadalajara	Alcoroches	Ayuntamiento de Alcoroches	1.518,24	68	7
Guadalajara	Almonacid de Zorita	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita	1.500,00	68	7
Guadalajara	Alovera	Ayuntamiento de Alovera	3.359,42	151	7
Guadalajara	Alustante	Ayuntamiento de Alustante	1.521,80	68	7
Guadalajara	Azuqueca de Henares	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	1.500,00	68	7
Guadalajara	Berninches	Ayuntamiento de Berninches	1.500,00	68	7
Guadalajara	Brihuega	Ayuntamiento de Brihuega	1.851,48	83	7
Guadalajara	Budia	Ayuntamiento de Budia	1.528,64	69	7
Guadalajara	Cabanillas del Campo	Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	3.044,98	137	7
Guadalajara	Chiloeches	Ayuntamiento de Chiloeches	2.040,97	92	7
Guadalajara	Cifuentes	Ayuntamiento de Cifuentes	1.500,00	68	7
Guadalajara	Cogolludo	Ayuntamiento de Cogolludo	1.578,65	71	7
Guadalajara	Durón	Ayuntamiento de Durón	1.514,96	68	7
Guadalajara	El Casar	Ayuntamiento de El Casar	3.310,83	149	7
Guadalajara	Espinosa de Henares	Ayuntamiento de Espinosa de Henares	1.589,33	72	7
Guadalajara	Fontanar	Ayuntamiento de Fontanar	1.859,46	84	7
Guadalajara	Fuenteleucina	Ayuntamiento de Fuenteleucina	1.500,00	68	7
Guadalajara	Fuente novilla	Ayuntamiento de Fuente novilla	1.580,64	71	7
Guadalajara	Galápagos	Ayuntamiento de Galápagos	1.867,44	84	7
Guadalajara	Gárgoles de Abajo	Ayuntamiento de Gárgoles de Abajo	1.512,68	68	7

Guadalajara	Guadalajara	Ayuntamiento de Guadalajara	1.500,00	68	7
Guadalajara	Horche	Ayuntamiento de Horche	1.884,96	85	7
Guadalajara	Humanes	Ayuntamiento de Humanes	1.724,68	78	7
Guadalajara	Illana	Ayuntamiento de Illana	1.500,00	68	7
Guadalajara	Jadraque	Ayuntamiento de Jadraque	1.697,04	76	7
Guadalajara	Loranca de Tajuña	Ayuntamiento de Loranca de Tajuña	1.698,89	76	7
Guadalajara	Lupiana	Ayuntamiento de Lupiana	1.538,18	69	7
Guadalajara	Maranchón	Ayuntamiento de Maranchón	1.533,05	69	7
Guadalajara	Marchamalo	Ayuntamiento de Marchamalo	2.623,97	118	7
Guadalajara	Molina de Aragón	Ayuntamiento de Molina de Aragón	1.958,34	88	7
Guadalajara	Mondéjar	Ayuntamiento de Mondéjar	1.891,09	85	7
Guadalajara	Pastrana	Ayuntamiento de Pastrana	1.619,53	73	7
Guadalajara	Pioz	Ayuntamiento de Pioz	2.167,77	98	7
Guadalajara	Pozo de Guadalajara	Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara	1.698,32	76	7
Guadalajara	Sacedón	Ayuntamiento de Sacedón	1.717,98	77	7
Guadalajara	Sigüenza	Ayuntamiento de Sigüenza	2.112,35	95	7
Guadalajara	Tendilla	Ayuntamiento de Tendilla	1.500,00	68	7
Guadalajara	Torija	Ayuntamiento de Torija	1.724,68	78	7
Guadalajara	Torrejón del Rey	Ayuntamiento de Torrejón del Rey	2.339,45	105	7
Guadalajara	Tórtola de Henares	Ayuntamiento de Tórtola de Henares	1.676,67	75	7
Guadalajara	Trijueque	Ayuntamiento de Trijueque	1.689,06	76	7
Guadalajara	Uceda	Ayuntamiento de Uceda	3.417,87	154	7
Guadalajara	Villanueva de la Torre	Ayuntamiento de Villanueva de la Torre	2.439,04	110	7
Guadalajara	Yebes	Ayuntamiento de Yebes	3.660,51	165	7
Guadalajara	Yunquera de Henares	Ayuntamiento de Yunquera de Henares	2.121,75	95	7
Toledo	Ajofrín	Ayuntamiento de Ajofrín	1.818,57	82	8
Toledo	Alameda de la Sagra	Ayuntamiento de Alameda de La Sagra	2.035,27	92	8
Toledo	Alberche del Caudillo	Ayuntamiento de Alberche del Caudillo	1.500,00	68	8
Toledo	Alcabón	Ayuntamiento de Alcabón	1.500,00	68	8
Toledo	Almorox	Ayuntamiento de Almorox	1.500,00	68	8
Toledo	Añover de Tajo	Ayuntamiento de Añover de Tajo	2.241,15	101	8
Toledo	Arcicóllar	Ayuntamiento de Arcicóllar	1.637,34	74	8
Toledo	Argés	Ayuntamiento de Argés	2.443,31	110	8
Toledo	Bargas	Ayuntamiento de Bargas	3.011,78	136	8
Toledo	Borox	Ayuntamiento de Borox	2.067,19	93	8
Toledo	Buenaventura	Ayuntamiento de Buenaventura	1.559,70	70	8
Toledo	Burguillos de Toledo	Ayuntamiento de Burguillos de Toledo	1.982,98	89	8
Toledo	Burujón	Ayuntamiento de Burujón	1.687,49	76	8

Toledo	Cabañas de la Sagra	Ayuntamiento de Cabañas de La Sagra	1.778,54	80	8
Toledo	Cabezamesada	Ayuntamiento de Cabezamesada	1.500,00	68	8
Toledo	Calera y Chozas	Ayuntamiento de Calera y Chozas	2.161,22	97	8
Toledo	Camarena	Ayuntamiento de Camarena	2.104,51	95	8
Toledo	Camuñas	Ayuntamiento de Camuñas	1.745,91	79	8
Toledo	Carmena	Ayuntamiento de Carmena	1.500,00	68	8
Toledo	Carranque	Ayuntamiento de Carranque	2.215,50	100	8
Toledo	Casarrubios del Monte	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	3.880,06	175	8
Toledo	Castillo de Bayuela	Ayuntamiento de Castillo de Bayuela	1.630,79	73	8
Toledo	Cebolla	Ayuntamiento de Cebolla	1.956,48	88	8
Toledo	Cedillo del Condado	Ayuntamiento de Cedillo del Condado	2.073,45	93	8
Toledo	Cervera de los Montes	Ayuntamiento de Cervera de Los Montes	1.500,00	68	8
Toledo	Chozas de Canales	Ayuntamiento de Chozas de Canales	2.117,62	95	8
Toledo	Ciruelos	Ayuntamiento de Ciruelos	1.587,76	71	8
Toledo	Cobeja	Ayuntamiento de Cobeja	1.843,65	83	8
Toledo	Cobisa	Ayuntamiento de Cobisa	2.123,60	96	8
Toledo	Consuegra	Ayuntamiento de Consuegra	2.916,47	131	8
Toledo	Corral de Almaguer	Ayuntamiento de Corral de Almaguer	2.222,05	100	8
Toledo	Cuerva	Ayuntamiento de Cuerva	1.681,94	76	8
Toledo	Dosbarrios	Ayuntamiento de Dosbarrios	1.822,42	82	8
Toledo	El Carpio de Tajo	Ayuntamiento de El Carpio de Tajo	1.758,87	79	8
Toledo	El Real de San Vicente	Ayuntamiento de El Real de San Vicente	1.636,20	74	8
Toledo	El Toboso	Ayuntamiento de El Toboso	1.742,06	78	8
Toledo	El Viso de San Juan	Ayuntamiento de El Viso de San Juan	2.248,70	101	8
Toledo	Erustes	Ayuntamiento de Erustes	1.500,00	68	8
Toledo	Escalona	Ayuntamiento de Escalona	1.990,25	90	8
Toledo	Escalonilla	Ayuntamiento de Escalonilla	1.699,03	76	8
Toledo	Esquivias	Ayuntamiento de Esquivias	2.318,79	104	8
Toledo	Fuensalida	Ayuntamiento de Fuensalida	3.179,05	143	8
Toledo	Gálvez	Ayuntamiento de Gálvez	1.500,00	68	8
Toledo	Gerindote	Ayuntamiento de Gerindote	1.841,22	83	8
Toledo	Guadamur	Ayuntamiento de Guadamur	1.757,31	79	8
Toledo	Hinojosa de San Vicente	Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente	1.558,56	70	8
Toledo	Huecas	Ayuntamiento de Huecas	1.500,00	68	8
Toledo	Huerta de Valdecarábanos	Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos	1.739,78	78	9
Toledo	Illescas	Ayuntamiento de Illescas	3.000,00	135	9

Toledo	La Calzada de Oropesa	Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa	1.573,09	71	9
Toledo	La Guardia	Ayuntamiento de La Guardia	1.817,15	82	9
Toledo	La Mata	Ayuntamiento de La Mata	1.500,00	68	9
Toledo	La Puebla de Almoradiel	Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel	2.218,21	100	9
Toledo	La Puebla de Montalbán	Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán	2.617,13	118	9
Toledo	La Pueblanueva	Ayuntamiento de La Pueblanueva	1.809,02	81	9
Toledo	La Torre de Esteban Hambrán	Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán	1.741,21	78	9
Toledo	La Villa de Don Fadrique	Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique	2.009,48	90	9
Toledo	Lagartera	Ayuntamiento de Lagartera	1.689,63	76	9
Toledo	Lillo	Ayuntamiento de Lillo	1.500,00	68	9
Toledo	Lominchar	Ayuntamiento de Lominchar	1.860,03	84	9
Toledo	Los Cerralbos	Ayuntamiento de Los Cerralbos	1.559,55	70	9
Toledo	Los Navalmorales	Ayuntamiento de Los Navalmorales	1.813,73	82	9
Toledo	Los Navalucillos	Ayuntamiento de Los Navalucillos	1.786,51	80	9
Toledo	Los Yébenes	Ayuntamiento de Los Yébenes	2.325,77	105	9
Toledo	Lucillos	Ayuntamiento de Lucillos	1.584,20	71	9
Toledo	Madridejos	Ayuntamiento de Madridejos	2.957,50	133	9
Toledo	Magán	Ayuntamiento de Magán	2.054,79	92	9
Toledo	Malpica de Tajo	Ayuntamiento de Malpica de Tajo	1.743,49	78	9
Toledo	Mascaraque	Ayuntamiento de Mascaraque	1.558,84	70	9
Toledo	Mazarambroz	Ayuntamiento de Mazarambroz	1.679,23	76	9
Toledo	Mejorada	Ayuntamiento de Mejorada	1.684,22	76	9
Toledo	Menasalbas	Ayuntamiento de Menasalbas	1.500,00	68	9
Toledo	Méntrida	Ayuntamiento de Méntrida	2.306,68	104	9
Toledo	Miguel Esteban	Ayuntamiento de Miguel Esteban	2.185,15	98	9
Toledo	Mocejón	Ayuntamiento de Mocejón	2.213,65	100	9
Toledo	Montearagón	Ayuntamiento de Montearagón	1.574,37	71	9
Toledo	Mora	Ayuntamiento de Mora	2.893,53	130	9
Toledo	Nambroca	Ayuntamiento de Nambroca	2.205,81	99	9
Toledo	Navahermosa	Ayuntamiento de Navahermosa	2.012,90	91	9
Toledo	Navalcán	Ayuntamiento de Navalcán	1.500,00	68	9
Toledo	Noblejas	Ayuntamiento de Noblejas	2.030,14	91	9
Toledo	Noez	Ayuntamiento de Noez	1.625,23	73	9
Toledo	Novés	Ayuntamiento de Novés	1.952,92	88	9
Toledo	Numancia de la Sagra	Ayuntamiento de Numancia de La Sagra	2.236,59	101	9
Toledo	Ocaña	Ayuntamiento de Ocaña	3.355,43	151	9
Toledo	Olías del Rey	Ayuntamiento de Olías del Rey	2.671,84	120	9
Toledo	Ontígola	Ayuntamiento de Ontígola	2.175,75	98	9

Toledo	Orgaz	Ayuntamiento de Orgaz	1.873,99	84	9
Toledo	Oropesa	Ayuntamiento de Oropesa	1.874,13	84	9
Toledo	Palomeque	Ayuntamiento de Palomeque	1.654,01	74	9
Toledo	Pantoja	Ayuntamiento de Pantoja	1.985,55	89	9
Toledo	Pepino	Ayuntamiento de Pepino	1.935,97	87	9
Toledo	Polán	Ayuntamiento de Polán	2.056,79	93	9
Toledo	Portillo de Toledo	Ayuntamiento de Portillo	1.816,72	82	10
Toledo	Pulgar	Ayuntamiento de Pulgar	1.711,43	77	10
Toledo	Quero	Ayuntamiento de Quero	1.639,20	74	10
Toledo	Quintanar de la Orden	Ayuntamiento de Quintanar de la Orden	3.085,58	139	10
Toledo	Recas	Ayuntamiento de Recas	2.146,26	97	10
Toledo	Rieves	Ayuntamiento de Rieves	1.500,00	68	10
Toledo	San Martín de Montalbán	Ayuntamiento San Martín de Montalbán	1.500,00	68	10
Toledo	San Pablo de los Montes	Ayuntamiento de San Pablo de los Montes	1.745,48	79	10
Toledo	San Román de los Montes	Ayuntamiento de San Román de Los Montes	1.780,53	80	10
Toledo	Santa Cruz de la Zarza	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Zarza	2.082,00	94	10
Toledo	Santa Cruz del Retamar	Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar	1.500,00	68	10
Toledo	Santa Olalla	Ayuntamiento de Santa Olalla	1.983,13	89	10
Toledo	Segurilla	Ayuntamiento de Segurilla	1.691,77	76	10
Toledo	Seseña	Ayuntamiento de Seseña	3.000,00	135	10
Toledo	Sonseca	Ayuntamiento de Sonseca	3.077,18	138	10
Toledo	Talavera de la Reina	Organismo Autónomo Local de Cultura de Talavera de la Reina	6.000,00	270	10
Toledo	Talavera la Nueva	Ayuntamiento de Talavera la Nueva	1.709,44	77	10
Toledo	Tembleque	Ayuntamiento de Tembleque	1.780,24	80	10
Toledo	Toledo	Ayuntamiento de Toledo	6.000,00	270	10
Toledo	Torrijos	Ayuntamiento de Torrijos	3.435,21	155	10
Toledo	Totanés	Ayuntamiento de Totanés	1.500,00	68	10
Toledo	Ugena	Ayuntamiento de Ugena	2.301,55	104	10
Toledo	Urda	Ayuntamiento de Urda	1.844,79	83	10
Toledo	Valmojado	Ayuntamiento de Valmojado	2.131,16	96	10
Toledo	Velada	Ayuntamiento de Velada	1.913,88	86	10
Toledo	Villacañas	Ayuntamiento de Villacañas	2.844,09	128	10
Toledo	Villafranca de los Caballeros	Ayuntamiento de Villafranca de Los Caballeros	2.193,27	99	10
Toledo	Villaluenga de la Sagra	Ayuntamiento de Villaluenga de La Sagra	2.074,74	93	10
Toledo	Villamiel de Toledo	Ayuntamiento de Villamiel de Toledo	1.642,05	74	10
Toledo	Villaminaya	Ayuntamiento de Villaminaya	1.573,09	71	10
Toledo	Villanueva de Alcardete	Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete	1.945,94	88	10

Toledo	Villanueva de Bogas	Ayuntamiento de Villanueva de Bogas	1.598,88	72	10
Toledo	Villarrubia de Santiago	Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago	1.857,32	84	10
Toledo	Villaseca de la Sagra	Ayuntamiento de Villaseca de La Sagra	1.764,72	79	10
Toledo	Villasequilla	Ayuntamiento de Villasequilla	1.869,43	84	10
Toledo	Villatobas	Ayuntamiento de Villatobas	1.866,16	84	10
Toledo	Yeles	Ayuntamiento de Yeles	2.323,35	105	10
Toledo	Yepes	Ayuntamiento de Yepes	2.255,39	102	10
Toledo	Yuncler	Ayuntamiento de Yuncler	2.118,90	95	10
Toledo	Yunclillos	Ayuntamiento de Yunclillos	1.612,41	73	10
Toledo	Yuncos	Ayuntamiento de Yuncos	3.040,56	137	10

Anexo II. Procedimiento de selección, suministro y gestión de los fondos bibliográficos

El procedimiento específico de selección y suministro de las obras bibliográficas en especie a las entidades locales beneficiarias, será el indicado en las bases décima, undécima y duodécima de la Orden 77/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.I2.P4 Dotación de Bibliotecas, dentro del componente 24 revalorización de la industria cultural, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (DOCM nº 81 de 28 de abril de 2022).

1. La solicitud de los fondos bibliográficos en especie objeto de la presente ayuda se realizará, por parte de las entidades beneficiarias, exclusivamente al proveedor asignado según lo indicado en los anexos I y III de la resolución definitiva de la convocatoria.

2. Las entidades locales beneficiarias deberán tener en cuenta especialmente los siguientes criterios:

Únicamente serán objeto de suministro fondos bibliográficos sometidos al régimen del precio fijo previsto en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Los fondos bibliográficos no sometidos al régimen del precio fijo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley, están expresamente excluidos del objeto de esta ayuda.

El contenido y temática de los libros que se soliciten serán los técnicamente adecuados para las bibliotecas públicas de uso general: literatura (poesía, novela, ensayo...), infantil y juvenil (narrativa...), y cualquier otra materia y/o temática que se considere de interés para las personas usuarias de la biblioteca.

Entre las solicitudes de fondos se deberán incorporar materiales inclusivos como obras de lectura fácil y/o de letra grande.

Los proveedores están obligados a facilitar cualquier obra bibliográfica en venta en soporte papel disponible en el mercado español, excluyendo exclusivamente, aquellos libros agotados o descatalogados según la definición indicada en el artículo 10.1 h) de la Ley 10/2007, de 22 de junio. De cualquier título solicitado el proveedor suministrará siempre la última edición publicada.

Las solicitudes se realizarán exclusivamente a través de la persona interlocutora indicada en la solicitud de la ayuda, quién realizará las peticiones de fondos bibliográficos hasta el límite del crédito asignado en cada caso.

Los canales específicos de solicitud, la metodología de selección, sustitución de obras agotadas, el sistema de notificación del suministro y el sistema específico de envío de las obras pueden variar en función del proveedor asignado a cada entidad local beneficiaria en función del alcance del contrato suscrito con cada proveedor.

Las empresas proveedoras deberán suministrar los fondos bibliográficos solicitados en el menor tiempo posible en días laborables, preferentemente en el horario que se indique en el pedido.

Las entregas, por parte de las empresas adjudicatarias del contrato, se realizarán en cajas de cartón reciclable identificadas exteriormente con los siguientes datos:

- Nombre o razón social del proveedor.
- Denominación de la biblioteca destinataria.
- Referencia de la entrega (número de pedido /fecha/ número de albarán).
- Cuando la entrega conste de varias cajas, éstas se numerarán con la indicación del nº de caja en relación con el total.

Cada entrega irá acompañada de un albarán en el que se indicará:

- Nombre de la biblioteca destinataria y la referencia de la solicitud.

- Los títulos que van incluidos, ordenados alfabéticamente por el título.
- El número de ejemplares de cada título.
- El número de volúmenes por ejemplar.
- El precio unitario de cada ejemplar (IVA incluido).

3. Las entidades locales beneficiarias de la ayuda tienen un plazo máximo de 4 meses para la solicitud y recepción del suministro objeto de la ayuda en especie, desde la fecha de la publicación de la resolución de concesión definitiva.

4. En el caso de las bibliotecas integradas en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, éstas deberán incorporar en cada registro de ejemplar de los documentos adquiridos, la siguiente codificación en el campo texto del sistema informático de gestión bibliotecaria: FRR2022

5. Incumplimiento de obligaciones.

5.1. Dará lugar a la obligación de reintegro total de la ayuda en especie percibida, el incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones contenidas en estas bases, de conformidad con las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 78 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, en relación con el artículo 52 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

5.2. Se considera incumplimiento total y por tanto conlleva la pérdida del derecho a la ayuda adjudicada:

- a) La selección de fondos bibliográficos inferior al 95% del valor de la ayuda adjudicada.
- b) La no incorporación de la totalidad de los fondos adquiridos al catálogo de la biblioteca y la no permanencia de dichos fondos en la colección de la biblioteca durante un periodo mínimo de cinco años, salvo por los casos previstos en el artículo 11.6 de la presente Orden.

6. En el caso de cualquier duda o incidencia relacionada con la gestión de la solicitud, las entidades locales beneficiarias pueden contactar a través de los canales habituales con la Sección del Libro, Archivos y Bibliotecas de su respectiva provincia.

Anexo III
Proveedores:

Proveedor 1	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Albacete	Librerías de Albacete UTE	herso@herso.com aux@herso.com	967507157	www.herso.com

Proveedor 2	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Albacete	Unión de Librerías de Albacete, UTE	popular@popularlibros.com	967225863	www.popularlibros.com

Proveedor 3	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Ciudad Real	Unión de Librerías de CR UTE	info@libreriaserendipia.com	926921620 926231164	www.libreriaserendipia.com

Proveedor 4	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Ciudad Real	UTE Librerías Ciudad Real	pedidos@casaruizmorote.com gerente@casaruizmorote.com	926223552	www.casaruizmorote.com

Proveedor 5	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Cuenca	Librería (M ^a Jesús Torrecilla)	libreria@libreria.com	616159277 969233774	www.libreria.com

Proveedor 6	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Cuenca	Librería (M ^a Jesús Torrecilla)	libreria@libreria.com	616159277 969233774	www.libreria.com

Proveedor 7	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Guadalajara	Librería Universitaria Alcarria	contacto@librerialua.es	949210688	www.librerialua.es
Proveedor 8	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Toledo	Gómez-Menor Hermanas,S.L	gomezmenor@yahoo.es	925216343	
Proveedor 9	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Toledo	Taisadeldar UTE	taiga@libreriatiga.com	925229097	www.libreriataiga.com www.todostuslibros.com
Proveedor 10	Empresa	E-mail	Teléfono	Página web
Toledo	Pamerapundi UTE	pamerapundi@outlook.es	925824496	www.libreriapaginas.com www.merindreams.com www.apunteslibreria.com